

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23062 BARCELONA

Edicto

D. Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 654/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Inmobiliaria Mabaral, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B62260948.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200030478-1